



Ref.
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
Nº RADICACION: 19001333100020140044500
ACCIONANTE: LILIANA MAGON MUÑOZ
ACCIONADO: NACION – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS

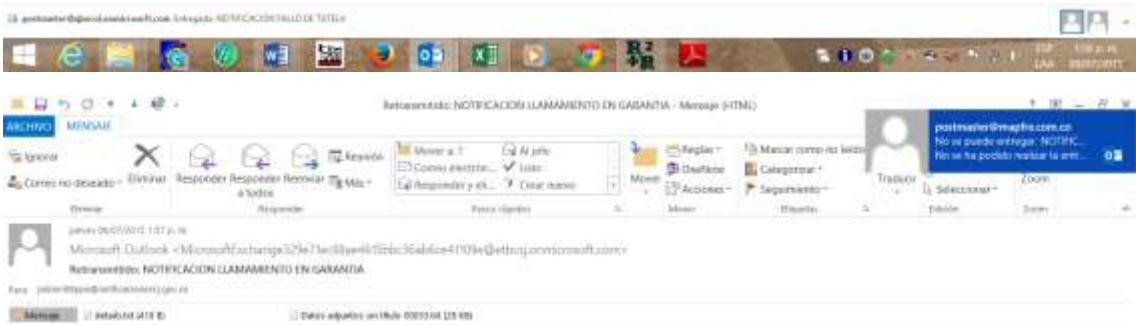
De conformidad con el Art. 225 del CPACA, modificado por el Art. 612 de la Ley 1437 de 2011, en la fecha notifico el contenido de la Providencia N° 708 que admite el Llamamiento en Garantía dentro del proceso citado en la referencia. Adjunto adjunto copia del Llamamiento.



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

nelly.buira@magh.com.co

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

comerg@magh.com.co

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA





No se ha podido realizar la entrega a estos destinatarios o grupos:

ccamarg@mapfre.com.co

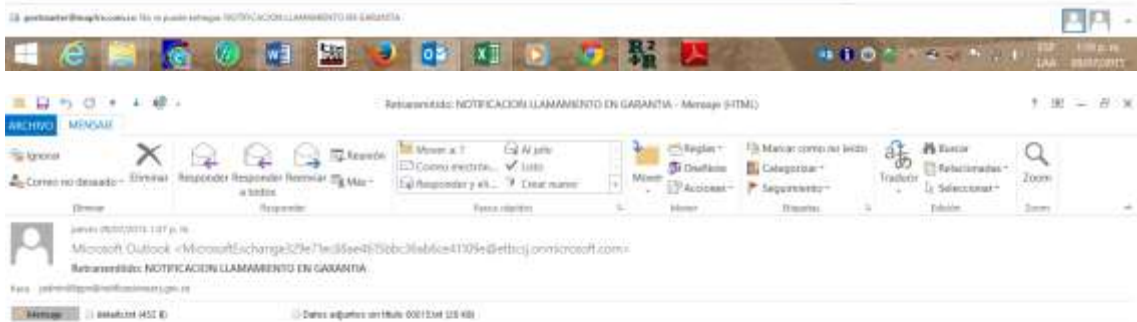
No se encontró la dirección de correo electrónico especificada. Compruebe la dirección de correo electrónico del destinatario e intente enviar de nuevo el mensaje. Si el problema continúa, póngase en contacto con el departamento de soporte técnico.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generación servidor: mapfre.com.co

ccamarg@mapfre.com.co

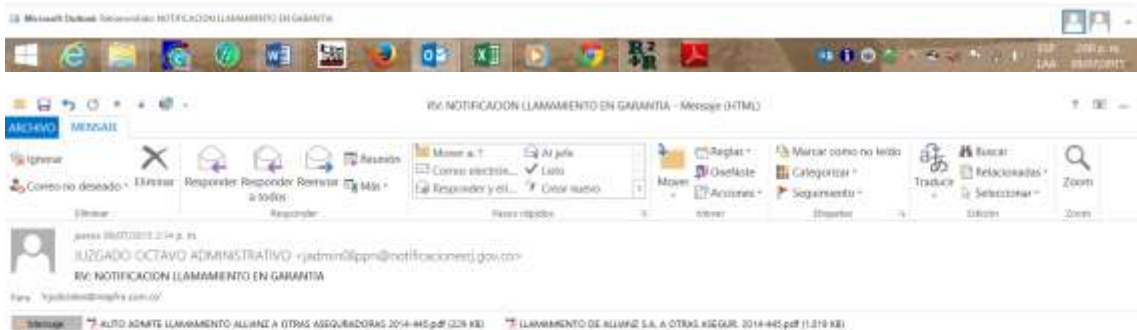
#320 5.1.1 RESOLVER: ADR, RecipientFound, not found #0



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionejudicial@prevision.gov.co

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA



De: JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO <jadm@pna@notificacionej.gov.co>

Enviado el: jueves, 09 de julio de 2015 1:55 p. m.

Para: 'notificacionejudicial@prevision.gov.co'; 'ccamarg@mapfre.com.co'; 'nelly.buitrago@qbc.com.co'; 'ysyba.muriel@qbc.com.co'

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Ref:

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Nº RADICACION: 1900133310062014004500

ACCIONANTE: LILIANA MAGON MUÑOZ

ACCIONADO: NACION – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS

De conformidad con el Art. 225 del CPACA, modificado por el Art.612 de la Ley 1432 de 2011, en la fecha notifico el contenido de la Providencia nº 708 que admite el Llamamiento en Garantía dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia del Llamamiento.



Asunto: RV: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA

